

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4068 VARGAS CRISTALDECOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISEÑA SOLUCIONES EN VIDRIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 3 de mayo de 2016, se ha procedido a la fusión por absorción de VARGAS CRISTALDECOR, S.L. (Sociedad Absorbente), con DISEÑA SOLUCIONES EN VIDRIO, S.L. (Sociedad Absorbida) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, VARGAS CRISTALDECOR, S.L., la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Las sociedades participantes han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de fusión.

Gijón, 6 de mayo de 2016.- José Manuel Vargas Plaza (Administrador único de Vargas Cristaldecor S.L.), José Manuel Vargas Plaza (Administrador único de Diseña Soluciones en Vidrio, S.L.).

ID: A160026974-1